

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1



Email: GEACC1@justucuman.gov.ar

CEDULA LEY 22.172

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

**AUTOS: LUNA ROQUE NELSON FABIAN c/ ANDINA ASEGURADORA DE
RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO INFORMATIVO /
HABEAS DATA**

Expte n°: 5215/26

Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

JUEZ: Dr. José Ignacio Dantur, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Común de la
IV nom.

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1

DIRECTORA: María Carolina de F. Ponssa

Domicilio: 9 de julio n° 451 - Tribunales 2 - piso:14, San Miguel de Tucumán, C.P.: 4000

Horario de atención al público: lun. - vie. - 07 a 19 horas

Se notifica a: **ANDINA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD
ANONIMA,**

Domicilio: **AVENIDA MADERO 942 PISO 18 DE CABA.**

P R O V E I D O

"San Miguel de Tucumán, julio de 2026. [...] Téngase al letrado Enrique Antonio
Argañaraz M.P. N.º7659, por presentado en el carácter de apoderado de **LUNA
ROQUE NELSON FABIAN, DNI: 37.997.223**, en virtud de la designación efectuada en
el beneficio para litigar sin gastos. Ténganse por constituidos el domicilio digital y por
denunciado el domicilio real, désele la intervención de ley. [...] De la acción de amparo
promovida, córrase traslado a la demandada **ANDINA A.R.T. S.A." CUIT. 33-
71699299-9, con domicilio en Avenida EDUARDO Madero 942, PISO 18 DE C.A.B.
A., BUENOS AIRES**, en la persona de su representante legal, a fin de que en el plazo
de 96 horas conteste la demanda y para que en igual término produzca el informe

requerido por el art. 21 de la Ley n°6.944 (Código Procesal Constitucional de Tucumán) conforme lo dispone el art. 59 del mismo digesto normativo. Téngase presente la prueba ofrecida. Notificaciones diarias. Amplíase el plazo para contestar la demanda en seis (6) días más, en razón de la distancia. Atento a lo solicitado en el punto 7 del petitorio, líbrese cédula conforme a la Ley N.°22.172. Remítase la misma desde el correo electrónico oficial del Juzgado, a través de la plataforma correspondiente de la Oficina de Notificaciones de la Dirección de Diligenciamientos dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez.- MJDP-5215/26". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** Se adjunta traslado en código QR. En caso que necesite asistencia para lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-IMIA



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/494197d0-9026-11f1-9a61-290b0373a59c>